



RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO LICITACIÓN
PÚBLICA No. SAB 05-006-25

F-JC-21 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO

Diseño, fabricación, suministro, transporte e instalación de mobiliario necesario para la adecuación de espacios destinados para la educación, innovación y la custodia documental.

CONSIDERANDO

Que estando dentro del término establecido por el cronograma fijado para el desarrollo del proceso de selección a través de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SAB-05-006-25 través de correo electrónico; se recibieron observaciones al proceso contractual en mención por parte de las siguientes empresas así:

1. EMPRESA 1; BIOANALYTICA SAS

	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Respecto a la capacidad financiera, notamos que en la página 30 del proyecto de pliego de condiciones se muestran unos indicadores y en la página 33 del mismo documento se muestran otros. Favor aclarar cuál es el requerido por la Entidad.	<p>Se aclara al observante que ambos son los establecidos por la entidad, ya que bien como indica el título de los requisitos exigidos en la pagina 33, esto son lo establecidos para cumplir con los CRITERIOS DIFERENCIALES para las Mipymes, lo anterior en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021 se fijan para los proponentes que cumplan con los criterios fijados en el precitado decreto, los indicadores de capacidad financiera.</p> <p>El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p>
2	Respecto a la capacidad organizacional, solicitamos a la Entidad la participación de empresas con rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.15. Esto no afecta en nada el proceso y por el contrario permite la pluralidad de oferentes. Así está en sus pliegos:	<p>Tras realizar el análisis correspondiente y verificar la viabilidad técnica mediante el tallo de hoja, se acepta, es posible sin comprometer la estabilidad ni las condiciones financieras requeridas para el proceso. En consecuencia, se acepta la modificación propuesta, estableciendo el nuevo indicador de Rentabilidad del Patrimonio en 0.06, lo cual permite ampliar la participación y mantener la competitividad del proceso de selección.</p>

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	Mayor o igual a (0.20)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO <i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	Mayor o igual a (0.09)



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO LICITACIÓN
PÚBLICA No. SAB 05-006-25**

F-JC-21 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

3	<p>Solicitamos amablemente corregir el archivo de Excel “propuesta Económica” ya que es difiere al de las Especificaciones y Condiciones Técnicas, publicadas en los Estudios Previos</p>	<p>Se aclara al observante que el formato de propuesta económica no se encuentra diferente, simplemente los elementos se mencionan y no están de manera completa o igual a las especificaciones técnicas, pero son los mismos elementos a contratar, sin embargo, para mayor claridad y que no se presente para interpretaciones se ajusta la propuesta económica, completando los ítems de manera completa con relación a las especificaciones técnicas, establecidas en los estudios previos.</p>
----------	---	---

2. EMPRESA 2; LABINTER S.A.S

	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	<p>Capacidad de organización – Rentabilidad del patrimonio El pliego exige un indicador de rentabilidad del patrimonio en un nivel que resulta restrictivo frente a la naturaleza y cuantía del proceso.</p> <p>Solicitud: Modificar el requisito para que la rentabilidad del patrimonio sea ≥ 0.06. Esta medida amplía la pluralidad de oferentes con capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato, sin sacrificar la idoneidad requerida.</p>	<p>Tras realizar el análisis correspondiente y verificar la viabilidad técnica mediante el tallo de hoja, se acepta, es posible sin comprometer la estabilidad ni las condiciones financieras requeridas para el proceso. En consecuencia, se acepta la modificación propuesta, estableciendo el nuevo indicador de Rentabilidad del Patrimonio en 0.06, lo cual permite ampliar la participación y mantener la competitividad del proceso de selección.</p>
2	<p>Certificado de experiencia general Se exige acreditar experiencia general con un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado en un solo contrato.</p> <p>Solicitud: Permitir que la experiencia general se acredite mediante hasta cinco certificados de contratos, cuya sumatoria de valores sea $\geq 80\%$ del presupuesto oficial (en SMMLV). Esto garantiza que oferentes con trayectoria comprobada en contratos similares, aunque de menor cuantía individual, puedan participar, sin que ello implique un detrimento en la calidad o en la capacidad de ejecución.</p>	<p>Para la entidad es importante contar con una empresa que cuente con la experiencia en la ejecución de proyectos por un valor igual o superior al presente contrato. Con la exigencia de la experiencia por un valor o igual al 100% del presupuesto oficial como requisito habilitante se determina desde la planeación del proceso y el análisis de este, con el fin de evitar materializar los riesgos en la ejecución del contrato y buscar un contratista idóneo. Para la entidad es importante que se verifique su idoneidad mediante este requisito. Por lo tanto, se sostiene en lo requerido en el proyecto de pliego de condiciones.</p>
	<p>Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) para la experiencia general El pliego exige que la experiencia general se acredite</p>	<p>El numeral 2.1 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que si una persona natural se inscribe en el RUP aportará los certificados de</p>



RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO LICITACIÓN
PÚBLICA No. SAB 05-006-25

F-JC-21 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

con la totalidad de los códigos UNSPSC señalados.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
56	10	15	00	Muebles
56	10	16	00	Muebles para el exterior
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	11	15	00	sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56	11	21	00	Asientos
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	23	00	servicios de carpintería
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

Solicitud: Modificar el requisito para que se permita acreditar la experiencia en hasta 5 códigos UNSPSC, relacionados directamente con el objeto contractual. Exigir la totalidad de los códigos es una condición excesiva que no guarda relación directa con la naturaleza del contrato y limita de forma innecesaria la participación.

experiencia en provisión de bienes, obras y servicios, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras y servicios, y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. De la misma forma, el numeral 2.5 ibidem señala que la persona jurídica se registrará aportando los certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. Adicionalmente, dicha norma, dispone que el interesado debe indicar en cada certificado, o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios, en el tercer nivel.

Atendiendo la norma citada, los diferentes oferentes debieron inscribir los contratos con los códigos relacionados con la ejecución contractual y los códigos requeridos en la presente contratación cuentan con la relación directa con la Con el objeto contractual que se va desarrollar, por tal razón la entidad solicita que se encuentren inscritos en los códigos UNSPSC, establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Personal mínimo requerido – Profesional en Seguridad

Se solicita acreditar experiencia específica de varios años para el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Solicitud: Ajustar la exigencia para que la experiencia específica requerida al Profesional en Seguridad sea de 1 año en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en contratos similares.

Las modificaciones propuestas permiten un equilibrio entre la necesidad de la entidad de garantizar idoneidad y experiencia, y el deber de propiciar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

La entidad considera que la experiencia de 2 años requerida para el profesional en Seguridad y salud en el Trabajo es acorde y proporcional debido a la ejecución de instalación de los diferentes mobiliarios, por lo tanto, la entidad considera de suma importancia su experiencia. Por lo anterior la entidad no acoge su observación y se sostiene en el perfil requerido.

Dado en Sabaneta a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II